



**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de Septiembre del año 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7º - PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A TRABAJADOR MUNICIPAL.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Personal y Régimen Interior, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez, se da cuenta de la siguiente propuesta que formula la Sra. Alcaldesa con fecha 28 de Julio de 2017 y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior:

Con fecha 25/04/2017 el empleado de esta Corporación que presta sus servicios en la unidad de Servicios Sociales como Monitor Sociocultural, D. Abdelaziz Sbahi, presenta escrito instando se le reconozca compatibilidad de su cargo con el ejercicio de actividad privada en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada como Gerente con una jornada de trabajo de diez horas semanales.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal el 28/07/2017 en el que propone **Reconocer a D. Abdelaziz Sbahi la compatibilidad con el ejercicio de la actividad Gerente de la asociación Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada, cuyas características son jornada de 10 horas semanales en horario de lunes de 10 a 15 horas y sábados de 15 a 20 horas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad e independencia en su puesto de trabajo.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 145 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Segundo.-** La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes.

**Cuarto.-** Los artículos 16, 95.2.n) y Disposición Final Tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**Quinto.-** El artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Sexto.-** Los artículos 22.2.q) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, vengo a proponer al Pleno:

**PRIMERO.** Reconocer a D. Abdelaziz Sbahi la compatibilidad con el ejercicio de la actividad Gerente de la asociación Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada, cuyas características son jornada de 10 horas semanales en horario de lunes de 10 a 15 horas y sábados de 15 a 20 horas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad e independencia en su puesto de trabajo.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

**SEGUNDO.** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal y en el apartado de Transparencia del sitio [www.motril.es](http://www.motril.es)

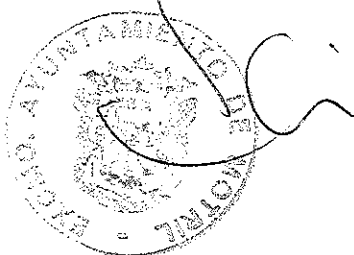
**TERCERO.** Notificar el acuerdo adoptado al interesado.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los miembros de los grupos del PSOE (7) y PA (5), y la abstención de los integrantes del Grupo Popular (10) y de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a diez de Octubre de dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that curves back towards the left.